



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias

LICENCIA TEMPORAL

Trámite Mayor Comercial



Fecha de ingreso: 18/03/2025

Certificado de ingresos: 2025-374243

Folio: TL2025-191

Fecha de emisión: 19/05/2025

Fecha y hora de impresión: 19/05/2025 15:22

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SERGIO EDUARDO PORTILLO
HERNANDEZ

Domicilio solicitante: CALLE DEL CARRUAJE #9715
FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA
C.P.31384

Teléfono: -

Concepto: TRAMITE INMEDIATO COMERCIAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 268-014-009

Propietario: SERGIO EDUARDO PORTILLO
HERNANDEZ

Domicilio: CALLE DEL CARRUAJE 9715
COLONIA CALIFORNIA 31384
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 18/06/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Comercial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

1. Deberá presentar contrato y planos sellados por la J.M.A.S. debidamente autorizados.
2. Deberá presentar nuevamente planos arquitectonicos, ya que los ingresados seran devueltos con el sello de temporal.

JOSE GILBERTO ORTIZ
VILLANUEVA
Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA

